



VISTO: el Informe N° 000178-2024-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 000519-2023-MC, se designa a la señora Claudia Miranda Sotomayor, Directora de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural y Defensa del Patrimonio Cultural de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, como Responsable de la Unidad Ejecutora 002: MC-Cusco del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la mencionada designación;

Con el visto de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dar por concluida la designación de la **SEÑORA CLAUDIA MIRANDA SOTOMAYOR** como Responsable de la Unidad Ejecutora 002: MC-Cusco del Pliego 003: Ministerio de Cultura; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
Ministra de Cultura